

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 318 DE FECHA 24/12/2021, QUE APRUEBA BONO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN.

DECRETO N°

TEMUCO, 1 0 MAY 2022

VISTOS:

- 1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
- 2. El DFL. N° 1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo.
- 3. El Dictamen N° 5.646 del 2007, de la Contraloría General de la República.
- 4. Los finiquitos al Contrato De Trabajo de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal.
- 5. El decreto Alcaldicio N° 2599/2022, que revoca decreto N° 6116 de 2021, que dispuso término de contrato de doña Marcela Novoa Burgos.
- 6. El decreto alcaldicio N°3808/2021, 9134/2021 y 9574/2021, que aprueba contrato de trabajo de doña Damaris Gallardo Cifuentes, doña Fernanda Arriagada Pinaut y don Claudio Leighton, respectivamente.
- 7. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba los Objetivos y metas institucionales del Bono de Incentivo al mejoramiento de la Gestión del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, a cumplir el año 2022.
- 8. La Ley 21.405 de fecha 22 de diciembre de 2021, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, es necesario informar y dejar establecido que los funcionarios que ya no forman parte del Departamento de Educación de Temuco, no les asiste el derecho a Bono e incentivo al Mejoramiento de la gestión establecido en Decreto Alcaldicio ${
 m N}^{\circ}$ 318 de fecha 24 de diciembre de 2021.
- Que, es necesario agregar a aquellos funcionarios cuyos contratos tenían fecha de vencimiento al 31.12.2021, no se tenía claridad de su continuidad laboral, como es el caso de Fernanda Arriagada Pinaut y don Claudio Leighton Chacón.
- Que por omisión no se incorporó a doña Damaris Gallardo Cifuentes.
- Que, mediante decreto N° 2599 de fecha 08.03.2022, se reincorpora a doña marcela Novoa Burgos, a sus funciones.



DECRETO:

1. Déjese establecido que los funcionarios que se indican, ya no forman parte del Departamento de Educación:

NOMBRE	SECCION	OFICINA CONVIVENCIA ESCOLAR	
NATALIA CABRERA MORALES	GESTION EDUCACIONAL DECRETO N° 4117 29/03/2022 CESE A CONTAR 14/02/2022		
ROSALEZ VELOSO RAQUEL	GESTION EDUCACIONAL DECRETO N° 3069 16/03/2022 CESE A CONTAR 01/02/2022	GESTION CURRICULAR	
RIVAS BETANZO VICTORIA	PLANIFICACION, CONTROL E INFORMATICA DECRETO N° 3100 16/03/2022 CESE A CONTAR 01/03/2022	PLANIFICACION, CONTROL E INFORMATICA	
DIAZ CEBALLOS CLAUDIA	ADMNISTRACION DE RECURSOS DECRETO N°398/05/01/2022 CESE A CONTAR 05/01/2022	ADMNISTRACION DE RECURSOS	
CIFUENTES CAMPOS HECTOR	ADMINISTRACION DE RECURSOS DECRETO Nº 839 28/01/2022 CESE A CONTAR 01/01/2022	ADMNISTRACION DE RECURSOS	
GONZALEZ TORRES JORGE	ADMINISTRACION DE RECURSOS DECRETO N° 1973 18/02/2022 CESE A CONTAR 01/02/2022	RECURSOS HUMANOS	
VERA VALENZUELA ANITA	ADMINISTRACION DE RECURSOS DECRETO N° 1975 18/02/2022 CESE A CONTAR 09/02/2022	RECURSOS FINANCIEROS	
MENDOZA JAQUE ELIZABETH	ADMINISTRACION DE RECURSOS DECRETO N° 1974 CESE A CONTAR 01/02/2022	RECURSOS MATERIALES	
LEIVA VIVEROS ALEX	ADMINISTRACION DE RECURSOS DECRETO N° 4785 31/03/2022 CESE A CONTAR 01/03/2022	RECURSOS MATERIALES	
OSORIO CIFUENTES MATIAS	ADMINISTRACION DE RECURSOS DECRETO CESE A CONTAR 17/01/2022	RECURSOS MATERIALES	
ORTIZ SANCHEZ ERIK	ADMINISTRACION DE RECURSOS DECRETO N° 4875 CESE A CONTAR 07/03/202	RECURSOS MATERIALES	
OLIVERA VALDERAS PAMELA	ATENCION INFANCIA DECRETO N° 4878/31/03/2022 CESE A CONTAR 01/04/2022	ATENCION INFANCIA	
OBANDO BUSTOS MISAEL	GESTION EDUCACIONAL DECRETO N° 2963 22/03/2022 CESE A CONTAR 01/03/2022	GESTION CURRICULAR	

2. Incorpórese a los funcionarios que se indican el derecho a recibir el Bono de incentivo al Mejoramiento de la gestión establecido en Decreto N° 318 de fecha 24 de diciembre de 2021, que por omisión no fueron incorporadas.

NOMBRE	OFICINA	SUELDO	TRAMO	A CONTAR
Damaris Gallardo	Recursos			
Cifuentes	Humanos	\$ 500.000	\$ 139.243	01.01.2022
Rut	Fondos			
	Educación			
Fernanda	Administración			
Arriagada Pinaut	de Recursos	\$ 550.000	\$ 160.917	01.01.2022
Rut	Fondos			
	Educación			
Claudio Leigthon	Planif.Control		-	
Chacón	e Informática	\$ 850.000	\$ 245.293	01.01.2022
Rut	Fondos			
Marcela Novoa	Convivencia			
Burgos	Escolar	\$1.531.000	\$ 416.267	01.01.2022
Rut	Fondos			
	Educación			



- 3. Efectúense los respectivos ajustes en los tramos que correspondan al personal que han obtenido algún cambio en sus remuneraciones, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 318, de fecha 24 de diciembre de 2021, el cual señala en la disposición N° 20 "Cualquier variación en la renta imponible de las personas más arriba individualizadas, que se origine"
- 4. Se deja establecido que en todo aquello lo no modificado por este instrumento, debe entenderse plenamente válido y vigente al decreto original.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCA

ROBERTO NEIRA ABURTO

DIRECTOR O

HE/ERE/JOL/LIDM

JUAN ARANEDA NAVARRO

- Partes

- Todas las Unidades DAEM

- Asoc. Funcionarios Educación

- Archivo DAEM

IDOC.2456532



Concepto	REMUNERAC. PERS. DEM.		
Cuenta	215.21.03.004.001.002		
MONTO DISPONIBLE		\$ 1,285,481,000	
MENOS: Gasto Acumulado		S 350.083.348	
Menos: Compromiso		S 361.623.988	
D.A. P.MG.2022: Diferencia	\$ 11.540,640		
SALDO PPTO.		\$ 923.857.012	
	C.C. 210101		